

RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

Asunción, 21 de octubre de 2025.

VISTO: LA RESOLUCION D.P D.G.A.F. N° 295/2024 "POR LA CUAL SE RATIFICA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA SEGUIR FORTALECIENDO LA ADOPCION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en todas las instituciones del Poder Ejecutivo.

Que, en el contexto del MECIP 2015 (Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay), la Rendición de Cuentas constituye la obligación de las autoridades y funcionarios públicos de informar sobre su gestión y el uso de los recursos públicos a la ciudadanía y a los organismos de control.

Que, este mecanismo es fundamental para garantizar la transparencia, la eficiencia y responsabilidad en la gestión pública, en concordancia con los principios establecidos en la legislación vigente y las buenas prácticas internacionales.

Que, los informes de rendición de cuentas deben incluir información sobre la gestión institucional, los resultados alcanzados y los recursos utilizados, asegurando la participación ciudadana y al acceso a información pública relevante y verificable.

Que, el informe presentado cumple con los requisitos formales sustantivos establecidos en la normativa aplicable, incluyendo la descripción de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, los recursos empleados y las metas previstas.

Que el proceso de revisión y validación ha sido llevado a cao por las instancias competentes, verificando la veracidad, integridad y oportunidad de la información contenida en el documento.

Que la "Gestión Pública Eficiente y Transparente" constituye una de las líneas transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2030, siendo obligación de todas las instituciones del Estado promover acciones que aseguren la apertura y la rendición permanente de cuentas ante la ciudadanía.

Que, la Rendición de Cuentas es una responsabilidad indelegable de la Maxima Autoridad Institucional, debiendo ser realizada de forma periodica conforme a las frecuencias, formatos y modalidades establecidos en la normativa legal vigente.

POR TANTO, el Defensor del Pueblo en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 631/95 "Orgánica de la Defensoría del Pueblo".

.../ /...



RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

- 2 -

RESUELVE:

- Art. 1°.- APROBAR, el Tercer Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de julio a setiembre del Ejercicio Fiscal 2025, cuyo texto se anexa y forma parte integrante de esta resolución.
- Art. 2°.- DISPONER la publicación del informe aprobado en el portal institucional y en los medios oficiales de la Defensoría del Pueblo, a fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.
 - Art. 3°.-COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

ABG. MAG. RAFAEL ÁVILA MACKE DEFENSOR DEL PUEBLO

JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE

Tercer Informe
Parcial de Rendición
de Cuentas al Ciudadano



Defensoría del Pueblo Tetãygua Ñeipysyrő



RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"



Decreto Nº 2991/19

Introducción

En cumplimiento de lo establecido en la **Ley N.º 7389**, que instituye el *Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay*, y en concordancia con el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por Decreto N.º 2991/2019, la Defensoría del Pueblo presenta a la ciudadanía el Tercer Informe Trimestral de Rendición de Cuentas, correspondiente al período comprendido entre los meses de julio, agosto y setiembre del ejercicio fiscal 2025.

Este informe tiene como propósito **transparentar la gestión institucional**, ofreciendo información clara, sencilla y accesible sobre los principales avances, actividades y resultados alcanzados durante el trimestre.

Como institución encargada de la defensa y promoción de los **derechos humanos**, la Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso con una **gestión pública ética**, **participativa y orientada a la mejora continua** de los servicios brindados a la ciudadanía.

Objetivo General

Informar a la ciudadanía sobre la gestión institucional de la Defensoría del Pueblo durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, en el marco de los principios de transparencia, participación y responsabilidad pública.

Marco Legal

El marco normativo que sustenta este informe está conformado por:

- Ley N.º 7389/2023, que instituye el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción;
- Decreto N.º 2991/2019, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano;
- Y demás disposiciones concordantes que promueven la apertura institucional, el acceso a la información pública y la participación ciudadana en la gestión estatal.

Participación Ciudadana

La publicación periódica de los informes de rendición de cuentas facilita la participación ciudadana en el seguimiento de la gestión pública, promoviendo el control social y la colaboración activa entre la ciudadanía y las instituciones del Estado.

Transparencia y Confianza

La rendición de cuentas constituye una herramienta esencial para generar confianza entre la ciudadanía y la administración pública, al garantizar que la gestión institucional se desarrolle con honestidad, responsabilidad y eficiencia.

RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

Seguimiento y Control

La presentación periódica de informes trimestrales de rendición de cuentas permite a la ciudadanía, así como a los órganos de control y fiscalización, realizar un seguimiento continuo y transparente de la gestión institucional.

A través de estos informes, se posibilita la verificación del cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por la Defensoría del Pueblo, garantizando la evaluación de resultados y la mejora permanente de la gestión pública.

Este mecanismo constituye una herramienta esencial para fortalecer la confianza ciudadana, promover la transparencia activa y consolidar una cultura de responsabilidad institucional, basada en la apertura de información y el control social.

Proceso de Elaboración

El Tercer Informe Trimestral de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Defensoría del Pueblo fue elaborado mediante un proceso participativo y colaborativo, con la intervención de todas las dependencias institucionales.

La información recopilada proviene principalmente de las áreas misionales, en atención a su papel fundamental en la prestación de servicios, la atención directa a la ciudadanía y la promoción de los derechos humanos.

El proceso de compilación, validación y consolidación de los datos fue coordinado por la Dirección General de Administración y Finanzas, en articulación con las áreas sustantivas, técnicas y administrativas de la Institución, garantizando la coherencia, fiabilidad y oportunidad de la información presentada.

RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

INFORME EJECUTIVO

Gestión Institucional – Julio a Setiembre de 2025 Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay Titular: Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke

Durante el período comprendido entre julio y setiembre de 2025, la Defensoría del Pueblo del Paraguay, bajo la conducción del Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, desarrolló una amplia agenda institucional orientada a la defensa y promoción de los derechos humanos, al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, y al impulso de políticas públicas inclusivas y participativas.

1. Acciones en materia de protección de derechos y fortalecimiento institucional

23 de julio de 2025 — Pronunciamiento ante un hecho de violencia infantil. El Defensor del Pueblo expresó su profundo pesar ante el trágico fallecimiento de la niña Melania Montserrat, ocurrido en el departamento de Caazapá, acompañando el dolor de su familia y de toda la sociedad paraguaya. En la ocasión, exhortó al Estado paraguayo a reforzar los mecanismos de protección a las víctimas de violencia, destacando la urgencia de mejorar las medidas preventivas y de control para evitar hechos similares.

En ese contexto, la Defensoría del Pueblo formuló las siguientes recomendaciones institucionales:

- Acelerar la implementación operativa de las tobilleras electrónicas en todo el país, priorizando las zonas más vulnerables.
- Evaluar su aplicación en casos de violencia sexual y medidas de restricción, mediante coordinación entre el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior.
- Promover la creación de una mesa interinstitucional de revisión normativa para fortalecer la cobertura y eficacia del sistema.
- Garantizar el acceso universal a los dispositivos, evitando que las condiciones económicas sean una barrera para la protección.

Estas recomendaciones buscan asegurar una respuesta estatal eficiente, preventiva y sensible, priorizando la seguridad, integridad y derechos de las víctimas, en especial de niñas, niños y adolescentes.

2. Coordinación interinstitucional y memoria histórica

4 de agosto de 2025 – Reunión con la Secretaría Nacional de Cultura (SNC). El Defensor del Pueblo mantuvo un encuentro con autoridades de la SNC, entre ellas la Directora General de Diversidad, Procesos y Derechos Culturales, Sra. Estela Francescheli, y la Directora de Derechos Humanos, Sra. Gloria Oviedo, con el propósito de impulsar acciones conjuntas en favor de la memoria histórica. Se acordaron líneas de trabajo orientadas a la protección de sitios de memoria y la proyección de un futuro Museo de la Memoria, reafirmando el compromiso institucional con la preservación del patrimonio histórico y la promoción de políticas públicas de memoria como base del fortalecimiento democrático y los derechos humanos.

3. Participación en la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas

7 y 14 de agosto de 2025. El Defensor del Pueblo participó en reuniones convocadas por el Ministerio del Interior, encabezadas por el ministro Enrique Riera, en el marco de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CONADE). La Defensoría puso a disposición

RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

su red de delegaciones en todo el país para recibir denuncias y difundir alertas, fortaleciendo la coordinación entre las instituciones del Estado.

4. Reconocimiento internacional

13 de agosto de 2025 – Incorporación a GANHRI. El Defensor del Pueblo informó al presidente de la Cámara de Senadores, Basilio Núñez, sobre la incorporación oficial de la Defensoría del Pueblo a la Global Alliance of National Human Rights Institutions (GANHRI), un reconocimiento internacional que refuerza la legitimidad y proyección global de la Institución paraguaya.

5. Participación en foros internacionales de derechos humanos

4 de setiembre de 2025 – Primera Cumbre Global de Derechos Humanos (El Salvador). La Defensoría del Pueblo representó al Paraguay en la Primera Cumbre Global de Derechos Humanos, un evento histórico que reunió a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de todos los continentes, junto a organizaciones independientes, universidades y expertos.

Los temas centrales abordados incluyeron la defensa de las personas en situación de vulnerabilidad, la movilidad humana, los sistemas penitenciarios y electorales, y la protección ambiental en la era digital. Esta participación constituye un hito institucional que consolida el compromiso del Paraguay con la cooperación internacional y la promoción de la dignidad humana, la justicia y la igualdad.

6. Transparencia y gobernanza ambiental

11 de setiembre de 2025 - Conferencia Magistral "Auditorías sobre Cambio Climático".

El Defensor del Pueblo participó en esta conferencia organizada por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y la Contraloría General de la República, con la participación del Sr. Matanyahu Englman, Presidente de la EUROSAI y Contralor General del Estado de Israel.

El evento analizó el rol de las instituciones de control y defensoría en el monitoreo del cumplimiento de compromisos ambientales y climáticos, reforzando la importancia de la rendición de cuentas y la transparencia como pilares de la gestión pública sostenible.

7. Defensa del derecho a la salud

Durante el trimestre, la Defensoría promovió 164 acciones de amparo constitucional contra el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) en defensa del derecho a la salud de pacientes con enfermedades graves.

Estas acciones surgieron de denuncias ciudadanas por falta de medicamentos, demoras en tratamientos y carencias hospitalarias. Gracias a la intervención institucional, se lograron respuestas inmediatas que garantizaron la provisión de tratamientos de alta complejidad y medicamentos oncológicos, reafirmando el compromiso con la vida, la integridad y la equidad en salud.

8. Asistencia social y apoyo humanitario

9 de julio de 2025 – Delegación de Villarrica. La delegación, a cargo de la Lic. Rosa Mary Almada, realizó una entrega solidaria de alimentos y abrigos en el área de Urgencias Pediátricas del Hospital Regional de Villarrica, en coordinación con la Secretaría Departamental de Asuntos Indígenas.

La iniciativa benefició a niñas y niños de comunidades indígenas y a sus familias, en el marco de

RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

la campaña "Nadie debe pasar frío", reafirmando el compromiso institucional con la asistencia humanitaria y la inclusión social.

14 de agosto de 2025 – Jornada por la Infancia en la Chacarita.

En el marco de la Semana por el Día del Niño, la Defensoría del Pueblo realizó una jornada de atención integral en la Pastoral Social Arquidiocesana de la Chacarita, con el apoyo de diversas instituciones públicas.

Participaron cerca de 150 niños y niñas, quienes disfrutaron de actividades recreativas, talleres de prevención junto al MINNA, desayuno comunitario y servicios de inscripción en el Registro Civil y cedulación. También se entregaron medicamentos al centro comunitario local, fortaleciendo la atención sanitaria y el bienestar infantil.

9. Entregas sociales y apoyo a la población vulnerable

Durante agosto y setiembre, la Dirección General de Asistencia Social y Servicios Sociales distribuyó sillas de ruedas, medicamentos y suplementos nutricionales a adultos mayores, pacientes con patologías específicas y familias en situación de vulnerabilidad. Se entregaron cuatro sillas de ruedas (dos donadas y dos proveídas por la SENADIS), mejorando la movilidad y la calidad de vida de los beneficiarios. Estas acciones reflejan la vocación humanitaria y solidaria de la Defensoría del Pueblo en el cumplimiento de su misión constitucional.

10. Monitoreo de instituciones educativas y alimentación escolar

Desde las delegaciones del interior del país, se llevaron a cabo visitas de monitoreo a instituciones educativas públicas y privadas subvencionadas, verificando condiciones de infraestructura, seguridad, servicios básicos y respeto de los derechos fundamentales.

Asimismo, por recomendación de la Dirección General de Operaciones, la Coordinación Departamental Unidad I – San Lorenzo efectuó inspecciones en escuelas beneficiarias de la Ley N° 7264/2024 "Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo", para verificar la correcta provisión de almuerzos escolares. Estas visitas se enmarcan en el principio de equidad alimentaria del artículo 9° inciso c) de la citada ley, asegurando una alimentación nutritiva, segura y culturalmente adecuada, en defensa del interés superior del niño, la niña y el adolescente.

RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN NÚMEROS

REPORTE ESTADÍSTICO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO JULIO- 2025

ACTIVIDAD 1 "Atención de Reclamos Ciudadanos"

	Actividad 1 " Atención de Reclamos Ciudadanos"									
		DEDENICAC	CANTI	DAD DE	EXPEDI	ENTES	POR	MES		
Nº		DEPENDENCIAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
1	Capital	Oficinas Temáticas de Asunción	170	175	244	248	252	354	306	1749
2	San Pedro	Delegación de Santa Rosa del Aguaray	15	15	15	15	15	15	15	105
		Delegación de Caacupé III Turno	15	15	9	16	15	16	16	102
3	Coordillera	Delegación de Caacupé IV Turno	0	15	15	15	15	15	15	90
		Delegación de Piribebuy	0	15	15	15	14	16	10	85
		Coordinación de Villarrica	30	30						60
4	Cuairá	Guairá Delegación de Villarrica I Turno			15	15	15	15	15	75
-	Guaira	Delegación de Villarrica II Turno			15	15	15	15	15	75
		Delegación de Mbocayaty	15	15	15	15	15	0	15	90
	Caaguazú	Delegación de Caaguazú I Turno	15	15	15	15	15	15	15	105
5	Canguazu	Delegación de Caaguazú II Turno	15	15	15	15	15	15	15	105
6	Caazapá	Delegación de Caazapá	0	16	15	15	15	15	18	94
	Misiones	Delegación de San Ignacio I Turno	0	33	15	15	15	15	15	108
7	ivasiones	Delegación de San Ignacio II Turno	15	15	15	15	15	15	15	105
8	Alto Paraná	Delegación de Ciudad del Este	0	21	15	14	16	15	15	96
		Coordinación de San Lorenzo	60	60	60	60	60	60	60	420
	Central	Delegación de Luque	15	15	15	15	15	15	15	105
9	Delegación de Areguá		15	15	15	15	15	15	15	105
10	Ñeembucú	Delegación de Pilar	15	15	15	15	15	15	15	105
11	Presidente Hayes	15	15	15	15	15	15	15	105	
		TOTAL	410	515	553	563	567	656	620	3884

En el marco de la Actividad 1 "Atención de Reclamos Ciudadanos" se han generado 620 expedientes, conforme a la Resolución D.P./S.G. N°07/17, por la cual se clasifican los trámites a ser realizados por los delegados y jefes de departamentos de la DP.

ACTIVIDAD 1- Atención de Reclamos Ciudadanos	JULIO
Departamentos Temáticos de Asunción	306 Expedientes
Coordinaciones y Delegaciones del Interior	314 Expedientes
TOTAL	620 Expedientes

Obs: En el mes de julio del 2025, se ha superado la meta prevista debido a una mayor concurrencia de ciudadanos para la presentación de quejas /reclamos. Conforme a Ley Nº 838/96 "Que indemniza a víctimas de violaciones de Derechos Humanos durante la dictadura de

1954 a 1989" y sus modificatorias, en el mes de julio se han recepcionado 1 (una) solicitud. Igualmente es importante mencionar que, a través de la Dirección General de Gabinete, se han finiquitado un total de 440 (cuatrocientos cuarenta) expedientes, mediante las Resoluciones otorgadas por el Defensor del Pueblo.¹

¹ Información proporcionada por la Dirección General de Gabinete.

RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

Solicitudes Recepcionadas	JULIO
Ley Nº 838/96 (Víctima directa)	1
Ley Nº 3603/08 (Hijo de Victima)	0
TOTAL	1

En relación con la Actividad 2 "Certificación a Objetores de Conciencia", corresponde señalar que durante el mes de julio de 2025 no se han emitido certificaciones, debido a que la sesión ordinaria del Consejo Nacional para la Objeción de Conciencia, celebrada en fecha 28 de julio de 2025, no contó con el quórum necesario para sesionar válidamente.

No obstante, en el mismo período se registraron avances en el cumplimiento de las funciones de la Dirección General de Objeción de Conciencia, instancia operativa responsable de la aplicación de la Ley N° 4013/2010 "De Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio".

Durante el mes de julio, se recepcionaron 64 (sesenta y cuatro) solicitudes de ciudadanos y ciudadanas que optaron por declarar su condición de objetores de conciencia al Servicio Militar Obligatorio (SMO), las cuales fueron tramitadas conforme al marco legal y reglamentario vigente.

La Dirección General y sus dependencias trabajaron de manera coordinada con las Coordinaciones Departamentales y Delegaciones de la Defensoría del Pueblo en el interior del país, a fin de garantizar la atención efectiva y oportuna de los solicitantes. Las acciones desarrolladas incluyeron:

- Difusión del marco legal vigente y los derechos reconocidos a los objetores de conciencia.
- Orientación y asesoramiento jurídico-personalizado a los ciudadanos interesados.
- Análisis de la viabilidad legal de las solicitudes presentadas.
- Elaboración de informes técnicos para remisión al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.
- Gestión y actualización permanente del Registro Nacional de Objetores de Conciencia al SMO.
- Elaboración de datos estadísticos y comunicación periódica con las instituciones vinculadas, especialmente el Ministerio de Defensa Nacional (DIGERRMOV).
- Seguimiento a los procesos de cumplimiento efectivo del servicio civil sustitutivo.

Asimismo, la Dirección General de Objeción de Conciencia desarrolla acciones orientadas a la educación en derechos humanos, en coherencia con las funciones transversales de la Defensoría del Pueblo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas".

En este sentido, además de gestionar los trámites administrativos vinculados a la objeción de conciencia, la Dirección promueve la difusión y sensibilización sobre el derecho a la paz, la resolución pacífica de conflictos, la prevención de toda forma de violencia y la participación activa de las juventudes en la vida comunitaria.

Estas acciones tienen un impacto nacional, al fortalecer la articulación institucional con las delegaciones departamentales y al promover una cultura de paz, civismo y respeto a los derechos fundamentales.

RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

REPORTE ESTADÍSTICO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO AGOSTO- 2025

ACTIVIDAD 1 "Atención de Reclamos Ciudadanos"

3 .10				CANTIDAD DE EXPEDIENTES POR MES									
Nº		DEPENDENCIAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total		
1	Capital	Oficinas Temáticas de Asunción	170	175	244	248	252	354	306	258	2007		
2	San Pedro	Delegación de Santa Rosa del Aguaray		15	15	15	15	15	15	15	120		
		Delegación de Caacupé III Turno	15	15	9	16	15	16	16	16	118		
3		Delegación de Caacupé IV Turno	0	15	15	15	15	15	15	15	105		
	Coordillera	Delegación de Piribebuy	0	15	15	15	14	16	10	15	100		
		Coordinación de Villarrica	30	30							60		
1	Guairá	Delegación de Villarrica I Turno			15	15	15	15	15	15	90		
4	Guaira	Delegación de Villarrica II Turno			15	15	15	15	15	15	90		
		Delegación de Mbocayaty	15	15	15	15	15	0	15	15	105		
		Delegación de Caaguazú I Turno	15	15	15	15	15	15	15	15	120		
5	Caaguazú	Delegación de Caaguazú II Turno	15	15	15	15	15	15	15	15	120		
		Delegación de Coronel Oviedo								7	7		
6	Caazapá	Delegación de Caazapá	0	16	15	15	15	15	18	18	112		
	Misiones	Delegación de San Ignacio I Turno	0	33	15	15	15	15	15	15	123		
7	Mistolics	Delegación de San Ignacio II Turno	15	15	15	15	15	15	15	20	125		
8	Alto Paraná	Delegación de Ciudad del Este	0	21	15	14	16	15	15	15	111		
		Coordinación de San Lorenzo	60	60	60	60	60	60	60	60	480		
	Central	Delegación de Luque	15	15	15	15	15	15	15	15	120		
9		Delegación de Areguá	15	15	15	15	15	15	15	15	120		
10	Ñeembucú Delegación de Pilar		15	15	15	15	15	15	15	15	120		
11			15	15	15	15	15	15	15	15	120		
	TOTAL			515	553	563	567	656	620	589	4473		

ACTIVIDAD 1- Atención de Reclamos Ciudadanos	AGOSTO
Departamentos Temáticos de Asunción	258 Expedientes
Coordinaciones y Delegaciones del Interior	331 Expedientes
TOTAL	589 Expedientes

En el marco de la **Actividad 1** "Atención de Reclamos Ciudadanos" se han generado **589 expedientes**, conforme a lo establecido en la Resolución D.P./S.G. N°07/17, por la cual se clasifican los trámites a ser

realizados por los delegados y jefes de departamentos de la DP.

Obs: Durante el mes de agosto del 2025, **se ha superado la meta prevista**, debido a una mayor concurrencia de ciudadanos para la presentación de quejas /reclamos.

Solicitudes Recepcionadas	AGOSTO
Ley Nº 838/96 (Víctima directa)	7
Ley Nº 3603/08 (Hijo de Victima)	0
TOTAL	7

Conforme a lo dispuesto en Ley Nº 838/96 "Que indemniza a víctimas de violaciones de Derechos Humanos durante la dictadura de 1954 a 1989" y sus modificatorias, durante el mes de agosto se han recepcionado 7 (siete) solicitudes.

Asimismo, es importante destacar que, a través de la Dirección General de Gabinete, se han

RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

finiquitado un total de *508 (quinientos ocho) expedientes*, mediante las Resoluciones otorgadas por el Defensor del Pueblo.²

ACTIVIDAD 2 "Certificación a Objetores de Conciencia"

Con relación a la Actividad 2 "Certificación a Objetores de Conciencia", es importante mencionar que, durante el mes de agosto del año en curso, se han emitido un total de 58 (cincuenta y ocho) certificaciones.

		POR MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO										
Nº	Sede Asunción	Servicio civil sustitutivo	Formación	Exento PcD		Exento Art. 21 Ley 4013/10	Exento Enfermedad	Total				
1	Enero	0	0	0	0	0	0	0				
2	Febrero	0	0	0	0	1	0	1				
3	Marzo	29	63	1	5	0	3	101				
4	Abril	0	0	0	0	0	0	0				
5	Mayo	20	21	1	2	0	0	44				
6	Junio	28	18	0	5	0	1	52				
7	Julio	0	0	0	0	0	0	0				
8	Agosto	30	24	0	3	1	0	58				
	Total	107	126	2	15	2	4	256				

	DEPENDENCIAS	CAR	NETS EX	PEDIDO	S POF	RLOCA	ALIDA	D DE I	NCIDENC	CIA
Nº		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
1	Concepción	0	0	3	0	0	0	0	1	4
2	San Pedro	0	0	6	0	6	7	0	1	20
3	Coordillera	0	0	3	0	1	2	0	0	6
4	Guairá	0	0	4	0	2	1	0	0	7
5	Caaguazú	0	0	7	0	1	7	0	22	37
6	Caazapá	0	0	3	0	2	0	0	1	6
7	Itapúa	0	1	15	0	7	7	0	4	34
8	Misiones	0	0	1	0	2	0	0	0	3
9	Paraguarí	0	0	1	0	0	1	0	1	3
10	Alto Paraná	0	0	13	0	3	0	0	1	17
11	Central	0	0	20	0	10	12	0	11	53
12	Ñeembucú	0	0	1	0	0	0	0	1	2
13	Amambay	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Canindeyú	0	0	0	0	3	1	0	0	4
15	Presidente Hayes	0	0	1	0	2	1	0	0	4
16	Boquerón	0	0	19	0	3	12	0	11	45
17	Alto Paraguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Asunción	0	0	4	0	2	1	0	4	11
	TOTAL	0	1	101	0	44	52	0	58	256

Cabe resaltar que las distintas dependencias de la Dirección General de Objeción de Conciencia han desarrollado sus funciones conforme al marco legal y reglamentario vigente, trabajando en estrecha coordinación con las Coordinaciones Departamentales y Delegaciones de la Defensoría del Pueblo en el interior del país.

² Información proporcionada por la Dirección General de Gabinete.

RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

La asistencia brindada por esta Dirección comprende acciones concretas de difusión del marco normativo, orientación y asesoramiento al ciudadano, análisis de la viabilidad jurídica de las solicitudes ingresadas y la elaboración de los correspondientes informes técnicos para su remisión al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.

Asimismo, se ha trabajado en la gestión y actualización permanente del Registro Nacional de Objetores de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio (SMO), la emisión de informes periódicos a las instituciones vinculadas —como el Ministerio de Defensa Nacional (DIGERRMOV)—, la elaboración de datos estadísticos, y el seguimiento de los procesos de cumplimiento efectivo de la Ley N° 4013/2010, mediante el inicio del servicio civil sustitutivo.

La Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO y sus dependencias desarrollan, además, acciones orientadas a la educación en derechos humanos, en consonancia con las funciones transversales de la Defensoría del Pueblo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas".

En ese sentido, esta dependencia no solo gestiona los procesos de declaración de objeción de conciencia de las personas sujetas a la obligatoriedad del servicio militar, sino que también promueve la difusión de valores cívicos y democráticos, tales como el derecho a la paz, la resolución pacífica de conflictos, la prevención de todas las formas de violencia, la responsabilidad ciudadana y la participación activa de las juventudes en la comunidad.

Estas acciones tienen alcance nacional, proporcionando orientación, acompañamiento y asistencia técnica a las y los Delegados de las sedes departamentales para la ejecución de actividades de promoción y sensibilización ciudadana.

En el mes de agosto de 2025, se llevó a cabo un conversatorio dirigido a los alumnos del 3° año de la Educación Media (todas las secciones) del Centro Educativo San Martín de Porres, en la ciudad de Ñemby, Departamento Central, con el propósito de fortalecer la cultura de paz y la educación en derechos humanos entre los jóvenes.

RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

REPORTE ESTADÍSTICO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SETIEMBRE- 2025

ACTIVIDAD 1 "Atención de Reclamos Ciudadanos"

N.TO		DEDINIDENCIAC	CANTI	DAD DE	EXPEDI	ENTES	POR	MES				
Nº		DEPENDENCIAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Total
1	Capital	Oficinas Temáticas de Asunción	170	175	244	248	252	354	306	258	227	2234
2	San Pedro	n Pedro Delegación de Santa Rosa del Aguaray		15	15	15	15	15	15	15	15	135
		Delegación de Caacupé III Turno	15	15	9	16	15	16	16	16	15	133
3		Delegación de Caacupé IV Turno	0	15	15	15	15	15	15	15	15	120
	Coordillera	Delegación de Piribebuy	0	15	15	15	14	16	10	15	15	115
		Coordinación de Villarrica	30	30								60
4	Guairá	Delegación de Villarrica I Turno			15	15	15	15	15	15	15	105
4	Guaira	Delegación de Villarrica II Turno			15	15	15	15	15	15	15	105
		Delegación de Mbocayaty	15	15	15	15	15	0	15	15	15	120
		Delegación de Caaguazú I Turno	15	15	15	15	15	15	15	15	15	135
5	Caaguazú	Delegación de Caaguazú II Turno	15	15	15	15	15	15	15	15	15	135
		Delegación de Coronel Oviedo								7	10	17
6	Caazapá	Delegación de Caazapá	0	16	15	15	15	15	18	18	16	128
	Misiones	Delegación de San Ignacio I Turno	0	33	15	15	15	15	15	15	15	138
7	Mistories	Delegación de San Ignacio II Turno	15	15	15	15	15	15	15	20	20	145
8	Alto Paraná	Delegación de Ciudad del Este	0	21	15	14	16	15	15	15	15	126
		Coordinación de San Lorenzo	60	60	60	60	60	60	60	60	60	540
	Central	Delegación de Luque	15	15	15	15	15	15	15	15	15	135
9		Delegación de Areguá	15	15	15	15	15	15	15	15	15	135
10	Ñeembucú			15	15	15	15	15	15	15	15	135
11	11 Presidente Hayes Delegación de Remansito		15	15	15	15	15	15	15	15	15	135
		TOTAL	410	515	553	563	567	656	620	589	558	5031

ACTIVIDAD 1- Atención de Reclamos Ciudadanos	Setiembre
Departamentos Temáticos de Asunción	227 Expedientes
Coordinaciones y Delegaciones del Interior	331 Expedientes
TOTAL	558 Expedientes

En el marco de la **Actividad 1** "Atención de Reclamos Ciudadanos" se han generado **558 expedientes**, conforme a lo establecido en la Resolución D.P./S.G. N°07/17, por la cual se clasifican los trámites a ser realizados por los delegados y jefes de

departamentos de la DP.

Obs: Durante el mes de setiembre del 2025, **se ha superado la meta prevista**, debido a una mayor concurrencia de ciudadanos para la presentación de quejas /reclamos.

Solicitudes Recepcionadas	Setiembre
Ley Nº 838/96 (Víctima directa)	23
Ley Nº 3603/08 (Hijo de Víctima)	2
TOTAL	25

Conforme a lo dispuesto en *Ley Nº* 838/96 "Que indemniza a víctimas de violaciones de Derechos Humanos durante la dictadura de 1954 a 1989" y sus modificatorias, durante el mes de setiembre se han recepcionado 25 veiniticinco)

solicitudes. Asimismo, es importante destacar que, a través de la Dirección General de Gabinete,

RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

se han finiquitado un total de *517 (quinientos diecisiete) expedientes*, mediante las Resoluciones otorgadas por el Defensor del Pueblo.³

ACTIVIDAD 2 "Certificación a Objetores de Conciencia"

Con relación a la Actividad 2 "Certificación a Objetores de Conciencia", es importante mencionar que, durante el mes de setiembre del año en curso, se han emitido un total de 115 (ciento quince) certificaciones.

			POR MO	ODALID	AD DE CUM	PLIMIENTO		
Nº	Sede Asunción	Servicio civil sustitutivo	Exento Formación técnica	Exento PcD	Exento Labor social	Exento Art. 21 Ley 4013/10	Exento Enfermedad	Total
1	Enero	0	0	0	0	0	0	0
2	Febrero	0	0	0	0	1	0	1
3	Marzo	29	63	1	5	0	3	101
4	Abril	0	0	0	0	0	0	0
5	Mayo	20	21	1	2	0	0	44
6	Junio	28	18	0	5	0	1	52
7	Julio	0	0	0	0	0	0	0
8	Agosto	30	24	0	3	1	0	58
9	Setiembre	84	26	0	5	0	0	115
	Total	191	152	2	20	2	4	371

	DEPENDENCIAS	CARNETS EXPEDIDOS POR LOCALIDAD DE INCIDENCIA									
Nº		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Total
1	Concepción	0	0	3	0	0	0	0	1	0	4
2	San Pedro	0	0	6	0	6	7	0	1	0	20
3	Coordillera	0	0	3	0	1	2	0	0	0	6
4	Guairá	0	0	4	0	2	1	0	0	1	8
5	Caaguazú	0	0	7	0	1	7	0	22	69	106
6	Caazapá	0	0	3	0	2	0	0	1	3	9
7	Itapúa	0	1	15	0	7	7	0	4	6	40
8	Misiones	0	0	1	0	2	0	0	0	0	3
9	Paraguarí	0	0	1	0	0	1	0	1	1	4
10	Alto Paraná	0	0	13	0	3	0	0	1	16	33
11	Central	0	0	20	0	10	12	0	11	12	65
12	Ñeembucú	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
13	Amambay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Canindeyú	0	0	0	0	3	1	0	0	1	5
15	Presidente Hayes	0	0	1	0	2	1	0	0	0	4
16	Boquerón	0	0	19	0	3	12	0	11	6	51
17	Alto Paraguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Asunción	0	0	4	0	2	1	0	4	0	11
TOTAL		0	1	101	0	44	52	0	58	115	371

³ Información proporcionada por la Dirección General de Gabinete.

RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

Obs. Cabe señalar que la variación respecto a la meta planificada se debió a un proceso de organización comunitaria liderado por una asociación local, que promovió de manera conjunta la certificación de un número significativo de objetores de conciencia. Este tipo de movilizaciones no son previsibles al momento de la planificación anual, ya que dependen de dinámicas sociales espontáneas. No obstante, constituyen un indicador positivo de apropiación ciudadana y de fortalecimiento de los mecanismos de cumplimiento del servicio civil sustitutivo, conforme a lo previsto en la Ley N° 4013/2010 "De Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio".

Durante el mes de setiembre de 2025, la Dirección General de Objeción de Conciencia registró la recepción de 141 (ciento cuarenta y una) solicitudes de ciudadanos y ciudadanas que optaron por declarar su condición de objetores de conciencia al Servicio Militar Obligatorio (SMO).

Las distintas dependencias de la Dirección General han trabajado en el cumplimiento de los procesos administrativos y legales establecidos, en estrecha coordinación con las Coordinaciones Departamentales y Delegaciones del Defensor del Pueblo en el interior del país.

La asistencia brindada comprende acciones concretas de:

- Difusión del marco legal vigente sobre la objeción de conciencia;
- Orientación y asesoramiento jurídico-personalizado a los ciudadanos solicitantes;
- Análisis de viabilidad legal y técnica de las solicitudes ingresadas;
- Elaboración y remisión de informes al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia;
- Gestión y actualización del Registro Nacional de Objetores de Conciencia al SMO;
- Comunicación periódica con el Ministerio de Defensa Nacional (DIGERRMOV);
- Elaboración de datos estadísticos; y
- Seguimiento de los casos hasta el inicio efectivo del cumplimiento del servicio civil sustitutivo.

La Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO y sus dependencias también impulsan acciones de educación en derechos humanos, en coherencia con las funciones transversales de la Defensoría del Pueblo y con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas".

En este marco, la Dirección no solo tramita los procesos de objeción de conciencia iniciados por las personas afectadas por la obligatoriedad del servicio militar, sino que además promueve la educación cívica y la cultura de paz, difundiendo temáticas como:

- el derecho a la paz;
- la resolución pacífica de conflictos;
- la prevención de todas las formas de violencia;
- la responsabilidad ciudadana y el civismo; y
- la participación activa de las juventudes en la comunidad.

RESOLUCION D.P. D.G.A. F. N° 307/2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SETIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025"

Estas acciones tienen impacto a nivel nacional, proporcionando orientación, acompañamiento y asistencia técnica a las y los Delegados departamentales de la Defensoría del Pueblo para la ejecución descentralizada de actividades educativas y de sensibilización ciudadana.

Durante el mes de setiembre de 2025, se realizaron dos (2) conversatorios dirigidos a alumnos del 3er año de la Educación Media (todas las secciones) en los siguientes establecimientos educativos:

a) Colegio Nacional de E.M.D. Asunción Escalada (Asunción)

b) Colegio Monseñor Lasagna (Asunción)

Estas actividades formativas tuvieron como propósito promover valores democráticos, el respeto a los derechos humanos y la resolución pacífica de los conflictos, fortaleciendo el ejercicio responsable de la objeción de conciencia y la participación ciudadana de las juventudes.

Verificación de la información

Toda la información contenida en este informe puede ser consultada en los siguientes enlaces oficiales:

- Ley N.º 5189/14: https://www.defensoriadelpueblo.gov.py/ley5189.html
- Informes de Gestión y Rendición de Cuentas: https://www.defensoriadelpueblo.gov.py/informes.html

Conclusión

La presentación del Tercer Informe Trimestral de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 2025, reafirma el compromiso de la Defensoría del Pueblo con los principios de transparencia, integridad institucional, participación ciudadana y responsabilidad pública.

Durante este trimestre, la Institución ha desarrollado acciones sustantivas y transversales orientadas a la promoción y protección de los derechos humanos, al fortalecimiento de la atención ciudadana y a la mejora continua de los servicios brindados. Estos logros reflejan el esfuerzo articulado entre todas las dependencias institucionales, así como la coordinación permanente con la sociedad civil y los sectores más vulnerables del país.

Con este informe, la Defensoría del Pueblo reitera su voluntad de mantener una gestión abierta, ética y participativa, promoviendo espacios de diálogo que fortalezcan el control ciudadano y el acceso efectivo a los derechos fundamentales.

Asimismo, se invita a la ciudadanía a continuar acompañando este proceso con sus aportes, propuestas y observaciones, en la convicción de que la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria requiere del compromiso conjunto de las instituciones públicas y de la comunidad en su conjunto.

De esta manera, la Defensoría del Pueblo del Paraguay ratifica su misión de ser una institución accesible, imparcial y garante de los derechos humanos, al servicio de todas las personas.